ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

1.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

De acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 prescribe: *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de presentación el análisis necesario para conocer lo relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."*

Nótese que la entidad Estatal debe realizar un estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, así las cosas, se procederá a realizar el mencionado estudio desde los puntos de vista antes mencionados y en concordancia con lo establecido en la **"GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR"** expedida por Colombia Compra eficiente. Disponible en el link https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector

De esta manera se procedió a realizar el análisis económico y de los posibles oferentes, con el objetivo de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará mediante el presente análisis económico del sector, se identifican varios aspectos de mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que satisfaga la necesidad planteada por la Entidad, como también, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública.

1.2 OBJETO A CONTRATAR

RESTAURACION DE COBERTURAS FORESTALES - SIEMBRA Y MATENIMIENTO DE ESPECIES DE BOSQUE SECO TROPICAL EN AREAS PERTENECIENTES A LA JURISDICCION DE CARDIQUE.

1.3 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo con la necesidad que se tiene de contratar el objeto ya indicado y a la Guía para la elaboración de estudios del sector. Publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de selección pertenece a las siguientes clasificaciones según el Clasificador de las Naciones Unidas:

Codigo UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
70111500	70	11	15	Plantas y árboles ornamentales
70111600	70	11	16	Plantas de flor
70131500	70	13	15	Protección del terreno y del suelo
70131600	70	13	15	Preparación del terreno y del suelo
70151500	70	15	15	Gestión de cultivos forestales

70151600	70	15	16	Industria forestal
70151800	70	15	18	Servicios de conservación forestal
72121100	72	12	11	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
72121200	72	12	12	Servicios de construcción de edificios agrícolas
72151500	72	15	15	Servicios de sistemas eléctricos

1.4 PLAZO EJECUCION DEL CONTRATO

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de diez **(10)** meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y la suscripción del Acta de Inicio.

1.5 PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato es de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($1.265.256.234,00) INC AUI, E IVA 19 SOBRE UTILIDAD,** los cuales corresponden a todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el futuro Contratista por causa o con ocasión de la ejecución del Contrato. El valor se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anexa.

Nota 1: los presupuestos detallados (ítems y cantidades se publican como anexo)

Nota 2: En desarrollo del objeto a contratarse, el valor de la Oferta realizada por el Proponente no podrá exceder el Presupuesto Oficial; si supera dicho Presupuesto será causal de rechazo de la Oferta

1.5.1 CUADRO PRESUPUESTAL

		CANTIDADES POR HECTAREA					
ITEM	CONCEPTO	UN	CANT	VR. UNIT.	VR. TOTAL	CANT/HA	SUBTOTAL
1	**ACTIVIDAD 1. REALIZAR ESTABLECIMIENTO DE MATERIAL VEGETAL**				**$ 13.051.335,20**	60	$ 783.080.112,00
1.1	Plántulas Maderables Nativas + 10% reposición	Plántulas	1.222	$ 3.000,00	$ 3.666.000,00		
1.2	Fertilizante NPK	Kgr.	330	$ 4.500,00	$ 1.485.000,00		
1.3	Materia Orgánica (Tierra Negra)	Ton	0,55	$ 800.000,00	$ 440.000,00		
1.4	Hidroretenedor	Kgr.	3	$ 60.000,00	$ 180.000,00		
1.5	Insecticida	Lt	2	$ 40.000,00	$ 80.000,00		
1.6	Adecuación de predio para siembre (limpieza con machete, rocería, aplicación de herbicida).	Ha	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00		
1.7	M.O. no calificada Siembra	Jornal	48	$ 89.588,00	$ 4.300.224,00		
1.8	Herramientas	%	5%	$ 12.151.224,00	$ 607.561,20		

1.9	Transporte de insumos	%	5%	$ 5.851.000,00	$ 292.550,00		
ITEM	**CONCEPTO**	**UN**	**CANT**	**VR. UNIT.**	**VR. TOTAL**		
2	**ACTIVIDAD 2: EFECTUAR ACTIVIDADES DE AISLAMIENTO**	**ML**	**1,0**		**$ 11.407,05**	5.400	$ 61.598.085,12
2.1	Alambre puas (12 rollos x km)	Rollo	0,0105	$ 250.000,0	$ 2.625,00		
2.2	Postes (Distancia 3 mts)	Número	0,3	$ 6.500,0	$ 2.145,00		
2.3	Pie amigo (Distancia 30 ml)	Número	0,033	$ 13.000,0	$ 429,00		
2.4	Grapas (12kg/km)	Kgr	0,070	$ 15.000,0	$ 1.050,00		
2.5	Mano de obra no calificada (M.O)	Jornal	0,0460	$ 89.588,0	$ 4.121,05		
2.6	Herramientas	%	5%	$ 10.370,0	$ 518,50		
2.7	Transporte de insumos	%	5%	$ 10.370,0	$ 518,50		
ITEM	**CONCEPTO**	**UN**	**CANT**	**VR. UNIT.**	**VR. TOTAL**		
3	**ACTIVIDAD REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO AL PROCESO DE RESTAURACION**	**Hectárea**			**$ 2.025.584,00**	60	$ 121.535.040,00
3.1	Mano de obra no calificada (M.O)	Jornal	18	$ 89.588,0	$ 1.612.584,00		
3.2	Arboles maderables	Und	111	$ 3.000,0	$ 333.000,00		
3.3	Control fitosanitario	Lt	2	$ 40.000,0	$ 80.000,00		
	TOTAL, COSTO DIRECTO				**$ 15.088.326,25**		**$ 966.213.237,12**
	ADMINISTRACION		22%		$ 3.319.432,00		$ 212.566.912,17
	IMPREVISTO		3%		$ 452.650,00		$ 28.986.397,11
	UTILIDAD		5%		$ 754.416,00		$ 48.310.661,86
	IVA 19%SOBRE UTILIDAD				$ 143.339,04		$ 9.179.025,75
	TOTAL ESTABLECIMIENTO				**$ 19.758.163,29**		**$ 1.265.256.234,01**

1.6 ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mencionado decreto, la Corporación adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente:

A. Aspectos generales.
B. Estudio de la oferta.
C. Comportamiento histórico
D. Estudio de la demanda.

1.6.1 ASPECTOS GENERALES

a. MACROECONOMICO

Las actividades económicas están agrupadas por sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía clásica divide las actividades económicas en tres sectores, a saber:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

• Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

• Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles; pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Una vez analizada la división según la economía clásica, se puede inferir que los bienes que se pretenden sustituir a través de la contratación y que se analizan en el presente análisis del sector, se encuentra enmarcado en el sector secundario o industrial.

b. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD DE LA NECESIDAD

En desarrollo de lo señalado en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, se elaboran los presentes Estudios y Documentos Previos como soporte para la estructuración del proceso de contratación que tiene por objeto **"RESTAURACION DE COBERTURAS FORESTALES - SIEMBRA Y MATENIMIENTO DE ESPECIES DE BOSQUE SECO TROPICAL EN AREAS PERTENECIENTES A LA JURISDICCION DE CARDIQUE"**, con el propósito de establecer las condiciones técnicas, ambientales y operativas requeridas para la ejecución de las actividades previstas por la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE.

La **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE**, en su condición de autoridad ambiental dentro de su jurisdicción, tiene entre sus funciones la ejecución de las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental, así como la promoción y desarrollo de proyectos orientados a la conservación, recuperación y manejo sostenible de los recursos naturales renovables y del medio ambiente. En cumplimiento de estas funciones, la Corporación desarrolla acciones dirigidas a la conservación y restauración de los ecosistemas estratégicos presentes en su jurisdicción.

Dentro de estos ecosistemas se encuentra el **Bosque Seco Tropical – BST**, el cual presenta una importancia ambiental significativa por su diversidad biológica, los servicios ecosistémicos que presta y su función como hábitat para diferentes especies de flora y fauna. Sin embargo, este ecosistema ha sido objeto de procesos históricos de transformación asociados, entre otros factores, a la expansión de la frontera agrícola, actividades ganaderas y pecuarias, tala y aprovechamiento de recursos forestales, quemas e incendios, generando pérdida de cobertura vegetal, degradación del suelo y fragmentación de los hábitats naturales.

Como consecuencia de estos procesos, las coberturas naturales remanentes se encuentran en diferentes sectores conformadas por fragmentos o parches de vegetación separados por áreas transformadas. Esta condición de fragmentación afecta la continuidad del hábitat y dificulta el desplazamiento de la fauna, la dispersión de semillas, los procesos de polinización y el intercambio entre poblaciones de diferentes especies, reduciendo progresivamente la funcionalidad ecológica del paisaje.

En este contexto, la **conectividad ecológica** constituye un elemento fundamental para la conservación del Bosque Seco Tropical, toda vez que permite mantener o recuperar las relaciones funcionales entre los diferentes fragmentos de vegetación natural existentes. Por esta razón, las acciones de restauración deben orientarse no solamente a recuperar áreas degradadas de manera individual, sino también a localizar las intervenciones en sitios estratégicos que contribuyan a fortalecer la conexión entre las coberturas naturales existentes.

El Plan de Acción Institucional de CARDIQUE 2024–2027, dentro de la Línea Estratégica relacionada con la conservación y restauración de los recursos naturales y servicios ecosistémicos, reconoce la deforestación mediante tala y quema como una de las problemáticas ambientales presentes en la jurisdicción y señala la afectación del Bosque Seco Tropical en sectores específicos de las diferentes ecorregiones.

- **ANTECEDENTES**

CARDIQUE viene desarrollando desde el año 2020 acciones orientadas a la restauración de coberturas de Bosque Seco Tropical en diferentes sectores de la región de los Montes de María, mediante el establecimiento de especies nativas, aislamiento de áreas, mantenimiento y vinculación de las comunidades rurales a procesos de recuperación y conservación ambiental.

En desarrollo de estas acciones, durante los años 2020, 2021, 2023 y 2025 se ejecutaron actividades de restauración y mantenimiento de coberturas forestales, con los siguientes alcances:

Descripción	Un	Año 2020	Año 2021	Año 2023	Año 2025	Total
Aislamiento realizado	Km	3,3	25		17	
Reforestación protectora realizada	Ha	22	169		100	
Plántulas sembradas	Un	24.200	185.900	61.200	110.000	
Mantenimientos realizados	Ha	22	169	55	100	

Estas acciones han permitido avanzar en la recuperación de coberturas naturales y vincular aproximadamente **136 familias** de diferentes veredas de la región de los Montes de María, entre ellas Caracolí, Verdum, Rancho Azul, Mala Noche, Bajo Grande, El Hobo, Coloncito, Santa Rita, Piedra Azul y San Rafael, dentro de la jurisdicción de CARDIQUE.

Los procesos adelantados por la Corporación han permitido generar experiencias y capacidades institucionales para el establecimiento y mantenimiento de coberturas forestales nativas de Bosque Seco Tropical. No obstante, persiste la necesidad de continuar las acciones de restauración bajo un enfoque que permita maximizar su aporte a la conectividad ecológica del territorio.

En este sentido, la Corporación ha identificado y priorizado **corredores de conectividad ecológica** como elementos estratégicos para favorecer la conexión entre fragmentos de vegetación natural y mejorar las condiciones de funcionalidad ecológica del paisaje. En consecuencia, para el presente proyecto se han identificado **trece (13) predios**, con una superficie total de **sesenta (60) hectáreas**, localizados estratégicamente en relación con dichos corredores y previamente **georreferenciados por el equipo técnico de la Corporación**.

La identificación y georreferenciación previa de estos predios permite establecer espacialmente las áreas objeto de intervención y orientar las actividades de restauración hacia sectores que presentan importancia estratégica para el fortalecimiento de la conectividad ecológica. La intervención se desarrollará sobre las áreas definidas técnicamente dentro de los trece (13) predios, de acuerdo con las condiciones particulares de cada sitio y con los lineamientos establecidos por CARDIQUE.

Por lo anterior, se evidencia la necesidad de adelantar un proceso de restauración de **sesenta (60) hectáreas de coberturas forestales nativas de Bosque Seco Tropical**, mediante el establecimiento

de especies propias del ecosistema y la ejecución de las actividades necesarias para garantizar su adecuado establecimiento y mantenimiento.

La intervención propuesta busca dar continuidad a los procesos de restauración desarrollados por CARDIQUE y, a su vez, fortalecer el enfoque de conectividad ecológica mediante la recuperación de áreas estratégicamente localizadas dentro del paisaje, contribuyendo a disminuir la fragmentación de las coberturas naturales y a mejorar las condiciones de hábitat para las especies de flora y fauna.

En consecuencia, resulta necesario contratar las actividades requeridas para la restauración y mantenimiento de las áreas previamente identificadas, como parte de las acciones institucionales orientadas a la conservación, recuperación y fortalecimiento de los ecosistemas de Bosque Seco Tropical en la jurisdicción de CARDIQUE.

c. ENCUESTA INDUSTRIAL AMBIENTAL (EAI)

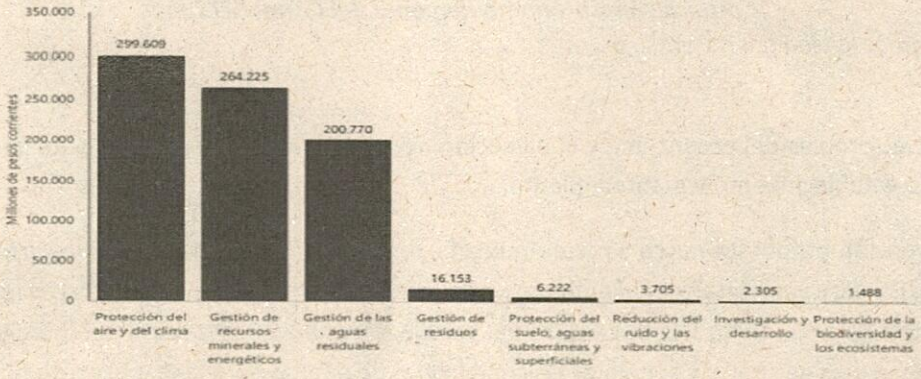
El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) presenta los resultados de la Encuesta Ambiental Industrial (EAI) 2024, en cumplimiento de su misión de proveer información estratégica para el país.

Esta operación estadística mide la gestión ambiental de los establecimientos de la Encuesta Anual Manufacturera (EAM). Entre sus indicadores clave se destacan la inversión y el gasto en protección ambiental, la gestión de residuos sólidos no peligrosos, el manejo del recurso hídrico, las estrategias frente al cambio climático, los instrumentos de gestión ambiental y el manejo de alimentos. Los resultados se presentan desagregados por grupos de divisiones industriales y regiones.

El documento se estructura de la siguiente manera: el capítulo 1 expone los resultados 2024 desagregados por región y grupos de actividad industrial. El capítulo 2 detalla la evolución y las variaciones interanuales (2024/2023) de las principales variables que hacen parte de la encuesta. Por último, se presentan las medidas de calidad y la ficha metodológica de la operación estadística.

d. **Inversión con fines de protección y conservación del ambiente**)

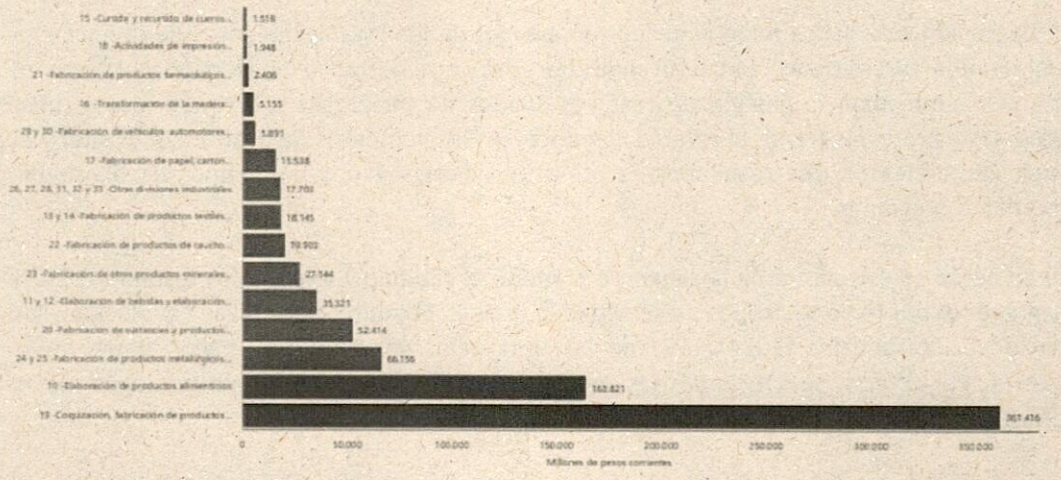
Los establecimientos industriales realizaron inversiones en protección y conservación del ambiente en 2024 por valor de $794.478 millones. Las categorías de protección y gestión ambiental en las que se efectuaron las mayores inversiones fueron: Protección del aire y del clima con $299.609 millones (37,7%); Gestión de recursos minerales y energéticos con $264.225 millones (33,3%); y Gestión de las aguas residuales con $200.770 millones (25,3%) (Ver gráfico 2, Anexo cuadro 1).



Fuente: DANE, EAI.

e. Inversión en activos con fines de protección y conservación del ambiente, según grupos de actividades industriales (millones de pesos corrientes)

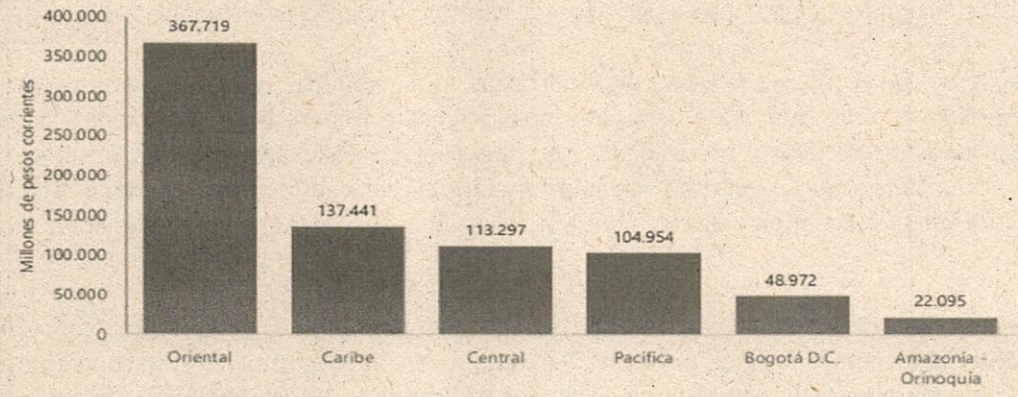
Según la distribución de la inversión en activos con fines de protección ambiental por región, las mayores inversiones se produjeron en la región Oriental con $367.719 millones (46,3%), seguida por la región Caribe con $137.441 millones (17,3%), y la región Central con $113.297 millones (14,3%) (Ver gráfico 4, Anexo cuadro 3).



Fuente: DANE, EAI.

f. Inversión en activos con fines de protección y conservación del ambiente, según región (millones de pesos corrientes)

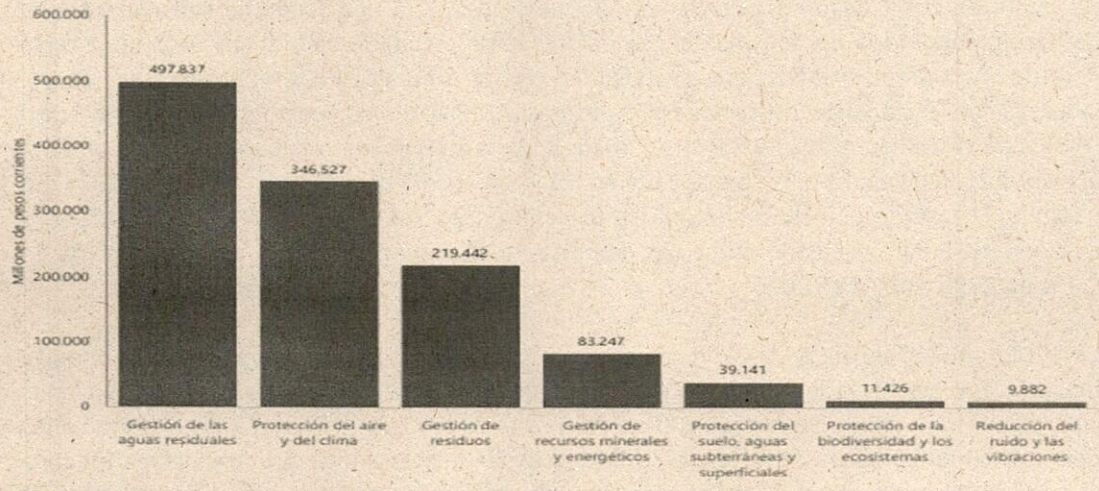
En mayo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2025.



Fuente: DANE, EAI.

g. Gastos en protección y conservación del ambiente

Los establecimientos industriales realizaron gastos para la protección y conservación del ambiente por valor de $1.207.503 millones, representados en la compra de materiales y suministros, mantenimiento de equipos, compra de pequeñas herramientas, mediciones y monitoreos de la gestión de recursos naturales. Las categorías de protección y gestión ambiental en las que se reportaron mayores gastos en 2024 fueron: Gestión de las aguas residuales con $497.837 millones (41,2%); Protección del aire y el clima con $346.527 millones (28,7%); y Gestión de residuos con $219.442 millones (18,2%) (Ver gráfico 5, Anexo cuadro 1).



Fuente: DANE, EAI.

h. QUE PARTICIPACION TIENE EL SECTOR ENUNCIADO EN LA ECONOMIA COLOMBIANA

Economía colombiana en 2026: proyecciones de CEA Colombia y OCDE Las perspectivas económicas de Colombia para 2026 se desarrollan en bajo el contexto de un año electoral y entornos internacionales. Frente a este escenario, distintos análisis identifican que sectores con potencial para dinamizar el crecimiento económico y atraer inversión extranjera directa (IED), se encuentra el agro, los servicios basados en conocimiento, la tecnología y la energía.

De acuerdo con el Consejo de Empresas Americanas (CEA Colombia), estos sectores concentran oportunidades relevantes para el capital internacional, en la medida en que cuentan con capacidades productivas y posibilidades de generación de valor agregado. No obstante, el organismo señala que el entorno regulatorio y la previsibilidad institucional **serán factores** determinantes para la toma de decisiones de inversión, especialmente en el mediano y largo plazo.

"Los inversionistas estadounidenses siguen viendo en Colombia un país con talento, capacidad productiva y sectores con gran potencial. Pero para que estas oportunidades se concreten, es necesario contar con un entorno predecible que dé seguridad a las decisiones y proyecciones de mediano y largo plazo. Este será un año clave para fortalecer la estabilidad regulatoria y conservar la confianza empresarial, elementos esenciales para dinamizar la economía y proyectar al país como un socio estratégico en la región", afirmó Ricardo Triana, director ejecutivo del CEA Colombia.

En consecuencia, el CEA Colombia destaca que la estabilidad normativa, la solidez institucional y la confianza en el marco regulatorio incidirán directamente en la materialización de nuevos proyectos de inversión, en un entorno político que influirá sobre las expectativas empresariales.

Este panorama convive con retos de carácter fiscal. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) advierte que el déficit fiscal continuará siendo un aspecto relevante en 2026. Según el organismo, aunque se proyecta una senda de consolidación, el déficit se mantendría por encima del 4 % del PIB como resultado de la suspensión de la regla fiscal, lo que plantea desafíos para la estabilidad macroeconómica. En términos de crecimiento, la Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIF) estima que el Producto Interno Bruto (PIB) crecerá 2,8 % en 2025 y 3,0 % en 2026, impulsado por una recuperación gradual de la actividad productiva. La inflación cerraría en 5,1 % en 2025 y descendería a 4,5 % en 2026. En paralelo, la tasa de política monetaria se ubicaría en 9,25 % a finales de 2025 y en 8,25 % durante 2026. Para el sector financiero, se proyecta un crecimiento de la cartera bancaria de 5,1 % en 2025 y 6,3 % en 2026

La OCDE también señala que el entorno externo continuará condicionado por restricciones de oferta y niveles elevados de incertidumbre global, lo que mantendría las exportaciones colombianas en niveles moderados. El organismo recuerda que el 28 % de las exportaciones del país tienen como destino Estados Unidos y están sujetas a una tasa arancelaria efectiva cercana al 5 %, por lo que eventuales cambios en la política comercial de ese país podrían incidir en la relación bilateral. Adicionalmente, las limitaciones internas en la producción de petróleo

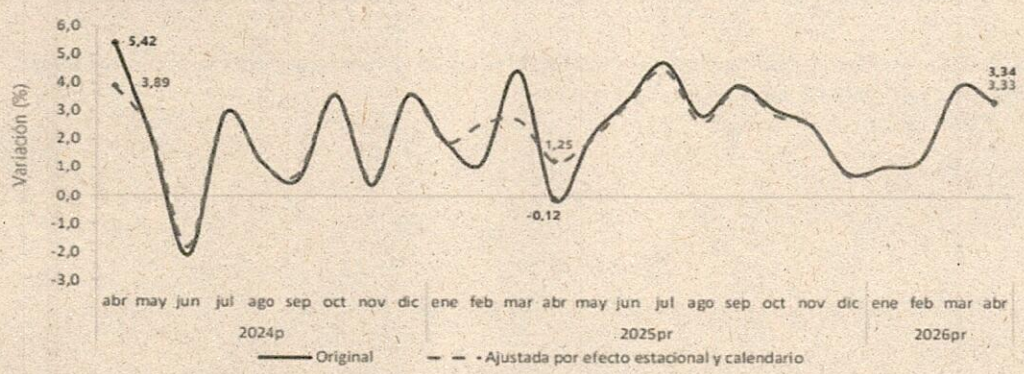
y minería seguirían restringiendo el aporte del sector externo, aunque un aumento en los precios del crudo podría incidir en los ingresos fiscales y en la inversión en producción

Desde el CEA Colombia señalan que continuarán con el acompañamiento a los inversionistas interesados en el mercado colombiano y el fortalecimiento de la relación económica entre Colombia y Estados Unidos. De cara a 2026, aspectos como la estabilidad institucional, la seguridad jurídica y el desarrollo de capacidades como el bilingüismo aparecen como factores que inciden en la competitividad del país y en su integración con los mercados internacionales.

1.6.2 ASPECTO ECONOMICO

(ISE)
Abril de 2026pr

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (abril)



Fuente: DANE, ISE

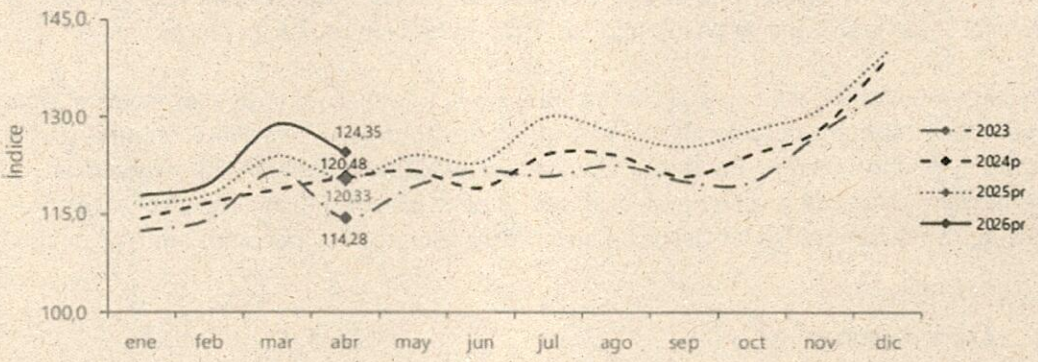
El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo, el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

- **COPORTAMIENTO ANUAL**

Para el mes de abril de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 124,35, lo que representó un crecimiento de 3,34% respecto al mes de abril de 2025.

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (abril)

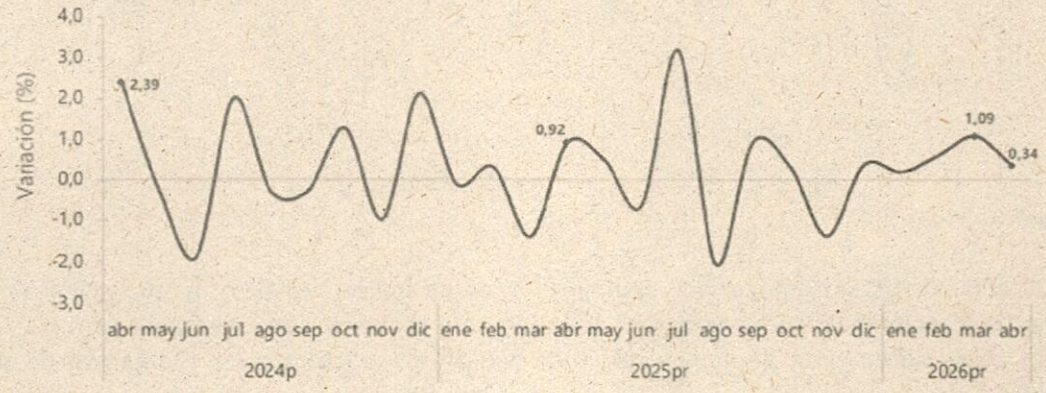


Fuente: DANE, ISE

- **COMPORTAMIENTO MENSUAL**

Para el mes de abril de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,81, lo que representó un crecimiento de 0,34%, respecto al mes de marzo de 2026.

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (abril)



Fuente: DANE, ISE

- **COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN ANUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES.**

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Fuente: DANE, IPC

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)**

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual)

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026Pr-I / 2025Pr-I	2026Pr-I / 2025Pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

- **VARIACIÓN DEL SMMLV**

La variación histórica del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMLV) en Colombia hasta 2026 evidencia una tendencia de crecimiento sostenido, con incrementos moderados entre

2011 y 2020, generalmente ubicados entre el 4 % y el 7 %, en un contexto de inflación relativamente controlada y estabilidad macroeconómica.

En 2021 se observa una desaceleración significativa del ajuste (3,5 %), asociada al impacto económico de la pandemia. A partir de 2022 se presenta un cambio estructural en la dinámica de aumentos, con incrementos de dos dígitos (10,07 % en 2022, 16 % en 2023, 12,07 % en 2024 y 9,54 % en 2025), reflejando una política de recuperación del poder adquisitivo frente a elevados niveles de inflación.

El año 2026 marca un punto excepcional en la serie, con un aumento del 23 %, el más alto del período analizado, que eleva el SMLV a $1.750.905, consolidando una etapa de fuerte crecimiento nominal del salario mínimo, aunque con retos importantes en términos de sostenibilidad fiscal, costos laborales y efectos sobre el empleo formal.

Tabla. Evolución Histórica del SMMLV

Año	Incremento	Salario Mínimo (pesos colombianos)	
2000	10,00%	$	260.100
2001	10,00%	$	286.000
2002	8,00%	$	309.000
2003	7,40%	$	332.000
2004	7,80%	$	358.000
2005	6,60%	$	381.500
2006	6,90%	$	408.000
2007	6,30%	$	433.700
2008	6,40%	$	461.500
2009	7,70%	$	496.900
2010	3,60%	$	515.000
2011	4,00%	$	535.600
2012	5,80%	$	566.700
2013	4,02%	$	589.500
2014	4,50%	$	616.000
2015	4,60%	$	644.350
2016	7,00%	$	689.455
2017	7,00%	$	737.717
2018	5,90%	$	781.242
2019	6,00%	$	828.116
2020	6,00%	$	877.803
2021	3,50%	$	908.526
2022	10,70%	$	1.000.000
2023	16,00%	$	1.160.000
2024	12,00%	$	1.300.000
2025	11,00%	$	1.423.500
2026	23,00%	$	1.750.905

Fuente: https://www.salariominimocolombia.net/historico/

- **TASA DE CAMBIO**

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos equivalente a un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de

compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente, la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM, con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

- **Comportamiento de Tasa Representativa del Mercado (TRM)**

En 2019, antes de los choques económicos globales, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) promediaba cerca de $3.280 COP/USD, reflejando un entorno cambiario relativamente estable. Sin embargo, a partir de 2020 se observaron presiones crecientes sobre la divisa, con el promedio anual moviéndose por encima de $3.690 COP/USD, impulsado por la incertidumbre económica mundial derivada de la pandemia y la disminución de los flujos de inversión hacia economías emergentes.

Durante 2021 y, especialmente, en 2022, el dólar continuó su escalada y 2022 marcó el punto de mayor presión sobre el tipo de cambio, con promedios alrededor de $4.255 COP/USD y máximos intradía superiores a $5.000 COP/USD, asociados al fuerte repunte de la inflación global, el endurecimiento de las tasas de interés internacionales y factores internos de percepción de riesgo. Este período evidenció una depreciación significativa del peso frente al dólar y una elevada sensibilidad del mercado frente a choques externos.

A partir de 2023 comenzó una corrección gradual del tipo de cambio, con una apreciación parcial del peso colombiano. Para el cierre de 2024, la TRM promedio se situó alrededor de $4.072 COP/USD, mostrando un retorno parcial hacia niveles menos extremos tras la moderación de la inflación y una mayor estabilidad internacional, aunque aún por encima de los valores prepandemia.

En 2025, el dólar continuó su tendencia a la baja: hacia finales de año el precio de cierre de la TRM se ubicó cercano a $3.757 COP/USD, reflejando una apreciación del peso de más de un 10 % frente a los picos recientes y una reducción de volatilidad en los mercados cambiarios. Durante los primeros meses de 2026, la TRM oficial ha mostrado valores en torno a $3.757 – $3.600 COP/USD, con promedios cercanos a $3.551 COP/USD en abril y una cotización diaria alrededor de $3.600 COP/USD a finales de ese mes. Estos niveles representan una continuación de la revaluación del peso iniciada en 2025, aunque con fluctuaciones intradía y sin alcanzar los valores históricos más bajos.

Este comportamiento de la TRM hasta 2026 sugiere un escenario de mayor estabilidad cambiaria y apreciación relativa del peso colombiano, contrastando con los años inmediatamente posteriores a la pandemia. No obstante, la tasa de cambio sigue siendo sensible a factores externos (como movimientos del dólar a nivel global y decisiones de política monetaria en economías avanzadas) y a condiciones internas como la inflación, las expectativas del mercado y decisiones de política económica, lo que mantiene cierta volatilidad e incertidumbre sobre la trayectoria de la TRM en el mediano plazo.

1.7 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO:

La Corporación Autónoma Regional del Canal Dique (CARDIQUE) año tras año requiere **RESTAURACION DE COBERTURAS FORESTALES - SIEMBRA Y MATENIMIENTO DE ESPECIES DE BOSQUE SECO TROPICAL EN AREAS PERTENECIENTES A LA JURISDICCION DE CARDIQUE**

AÑO	MODALIDAD SELECCIÓN	No. PROCESO Y CONTRATO	OBJETO	VALOR
2024	LIICTACION PUBLICA	LP-CARDIQUE-010-2024	IMPLEMENTACION DE UN PROYECTO AGROFORESTAL COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO EN AREAS PRIORIZADAS DE LA JURISDICCION DE CARDIQUE	$ 2.233.902.306
2024	LICITACION PUBLICA	LP-CARDIQUE-011-2024	REHABILITACIÓN ECOLÓGICA E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS SILVOPASTORILES EN ÁREAS RURALES DEFORESTADAS Y EROSIONADAS POR LA ACTIVIDAD DE LA GANADERIA EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS, PERTENECIENTES A LA JURISIDICCION DE LA CORPORACIÓN. .	$ 1.496.143.553,9
2022	LICITACION PUBLICA	LP- CARDIQUE -015-2022	ESTABLECIMIENTO, AISLAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES (CULTIVOS DENDROENERGETICOS) Y CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS, COMO ESTRATEGIAS PARA REFORESTACIÓN, LA CONSERVACIÓN Y EL USO RACIONAL DE LAS ÁREAS FORESTALES Y LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, EN COMUNIDADES RURALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA, (ZONA INSULAR PLAYA BLANCA, ISLA FUERTE E ISLA GRANDE) Y EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS, PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE".	$ 9.605.633.404
2020	CONVENIO	CONVENIO 05-2020	AUNAR ESFUERZOS MEDIANTE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA ENFOCADO EN LA IMPLEMENTACION DE SISTEMAS SILVOPASTORILES COMO MECANISMO DE CONVERSIÓN Y ADAPTACIÓN TECNOLÓGICA EN PREDIOS AFECTADOS POR LA GANADERÍA TRADICIONAL EN LOS MUNICIPIOS: EL CARMEN DE BOLÍVAR, SAN JACINTO, SAN JUAN NEPOMUCENO, SAN ESTANISLAO DE KOSTKA, SAN CRISTÓBAL, SOPLAVIENTO, SANTA ROSA, ARROYO HONDO Y VILLANUEVA, PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE	$ 6.290.950.000

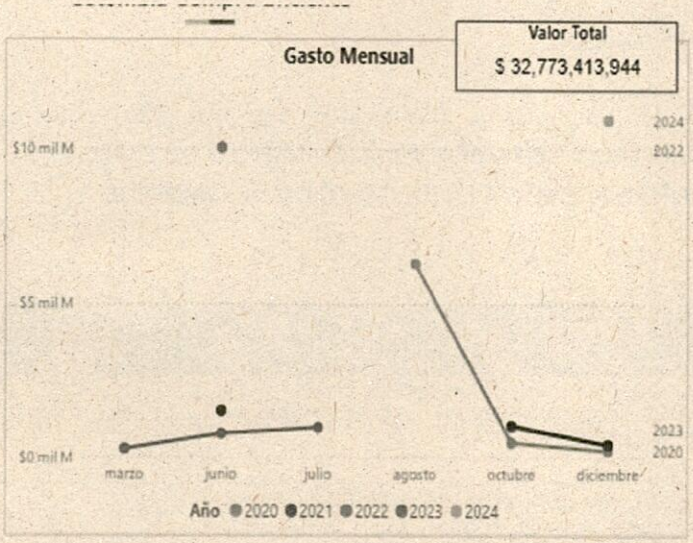
1.8 ESTUDIO DE LA DEMANDA – Comportamiento Gastos Histórico

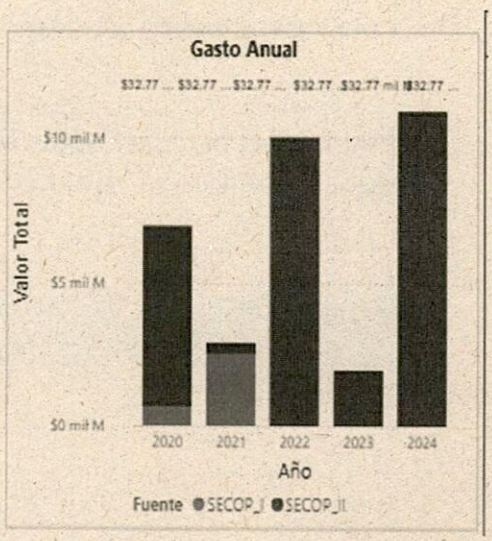
El proceso está basado en los principios de transparencia, economía y responsabilidad, buscando la elección imparcial del contratista que más convenga a los intereses del estado. Para efectos de analizar la demanda de servicios de este proceso por parte de la Entidad se realizó consulta en el SECOP (www.colombiacompra.gov.co) **MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO** de los procesos iniciados por la entidad en los últimos años

Análisis Gasto Total Entidad

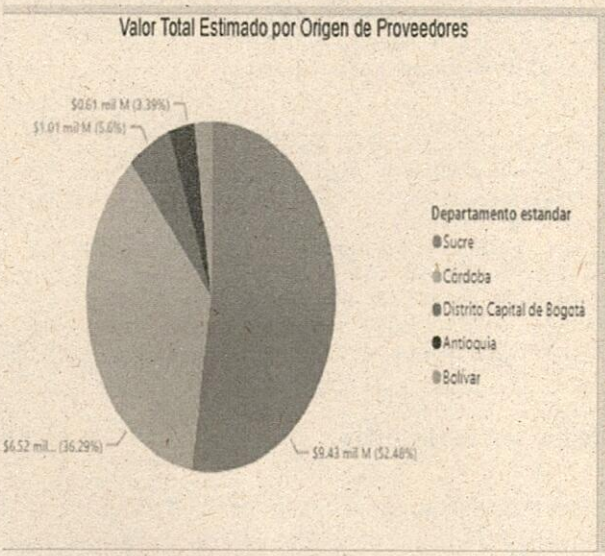
En la información contenida en la herramienta de análisis de la demanda de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente, para las vigencias **2020-2024**, se evidencia un gasto total por valor de

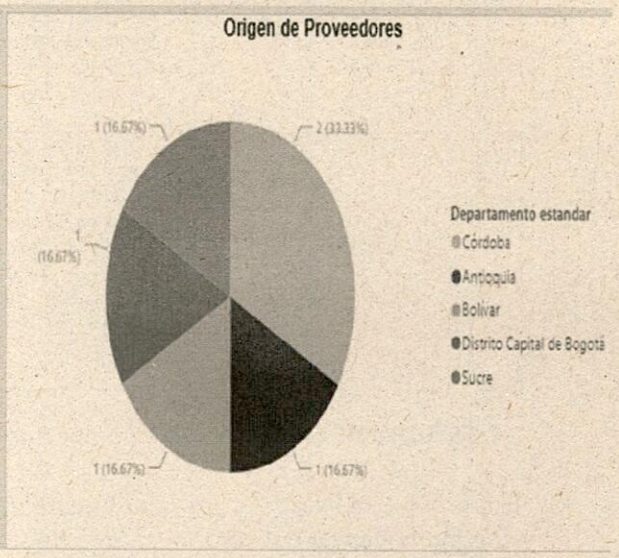
$ 32.773.413.944, como se puede observar en el gráfico relacionado, también podemos observar el comportamiento del gasto mensual para cada vigencia



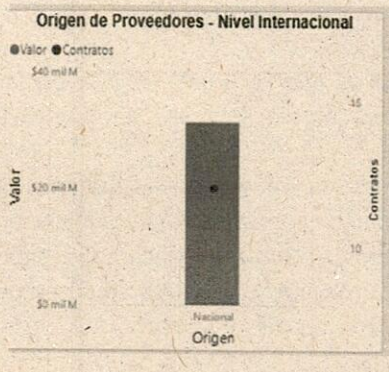


Estas muestras nos arrojan un valor estimado por $32.773.413,944 de pesos, procesos de contratación hechos en los últimos años.





El origen de los proveedores nos muestra una mayor participación en el departamento de cordoba con un 100% .



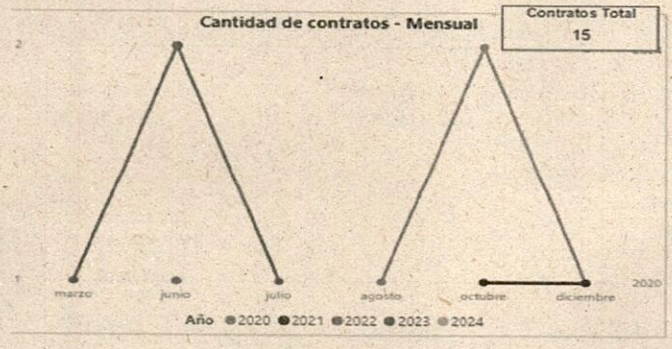


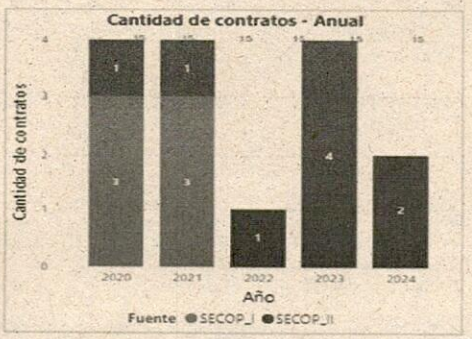
La modalidad de selección más utilizada para contratar este tipo de bien o servicio fue la contratación licitación pública por un valor aproximado $26.48 Mil millones de pesos, seguida por los procesos de régimen especial.

A continuación, se relaciona resumen del comportamiento de la contratación para las vigencias 2023-2024**:**

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
⊟ 7015 - Silvicultura
⊞ 701518 - Servicios de conservación forestal
⊟ 701515 - Gestión de cultivos forestales
⊟ AUNAR ESFUERZOS MEDIANTE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA ENFOCADO EN LA IMPLEMENTACION DE SISTEMAS SILVOPASTORILES COMO MECANISMO DE CONVERSIÓN Y ADAPTACIÓN TECNOLÓGICA EN PREDIOS AFECTADOS POR LA GANADERÍA TRADICIONAL EN LOS MUNICIPIOS EL CARMEN DE BOLÍVAR SAN JACINTO SAN JUAN NEPOMUCENO SAN ESTANISLAO DE KOSTKA SAN CRISTÓBAL SOPLAVIENTO SANTA ROSA ARROYO HONDO Y VILLANUEVA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE
⊟ REHABILITACIÓN ECOLÓGICA E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS SILVOPASTORILES EN ÁREAS RURALES DEFORESTADAS Y EROSIONADAS POR LA ACTIVIDAD DE LA GANADERIA EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS PERTENECIENTES A LA JURISIDICCION DE LA CORPORACIÓN
⊟ RESTAURACION ECOLOGICA MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE MANGLE BOBO (Laguncularia racemosa) PRIETO (Avicennia germinans) ZARAGOZO (Conocarpus erectus) Y ROJO (Ryzophora mangle) EN DIFERENTES SECTORES DENTRO LA JUSRISDICCION DE CARDIQUE POR SER ZONAS CON ALTO Y MEDIO POTENCIAL PARA CONFORMAR VEGETACION TIPO MANGLE
⊞ 701519 - Recursos forestales
Total

En la herramienta de análisis de la demanda, para las vigencias **2023-2024** el total de contratos es de **# 15,** en la gráfica se observa el comportamiento mensual de las contrataciones de Cardique





1.9 ESTUDIO DE LA OFERTA

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 957 de 2019, mediante el cual se establece la clasificación del tamaño empresarial basada en el criterio único de ingresos por actividades ordinarias.

La disposición es más cercana a la realidad del tejido empresarial ya que reconoce las diferencias sectoriales y por ello, define rangos de clasificación para tres macro sectores económicos: manufacturas, servicios y comercio.
A la fecha, las empresas en Colombia se han clasificado por medio de las variables "Número de empleados" y "Volumen de activos". Sin embargo, dada la necesidad de contar con una clasificación que responda a las nuevas realidades de las empresas colombianas, el Gobierno Nacional decidió adoptar los ingresos como único criterio ya que aporta mejor información sobre el tamaño real de las empresas y permite tener presentes las particularidades de cada sector de la economía, como por ejemplo el comportamiento de firmas de servicios o tecnología.

La nueva clasificación es fundamental para mejorar la información sobre el tejido empresarial colombiano ya que adopta un criterio más claro y eficiente que aporta mejores insumos para la toma de decisiones de política pública y, así mismo, ayuda a focalizar los programas en beneficio de las MiPymes.
Con el Decreto, que adopta la variable de ingresos por actividades ordinarias anuales, se fijaron rangos en tres macro sectores de la economía: manufactura, servicios y comercio. Los nuevos umbrales fijados por el Decreto en cada uno de los macro sectores son los siguientes:

	Sector manufacturero	Sector servicios	Sector comercio
Clasificación	**Monto de ingresos en UVT**	**Monto de ingresos en UVT**	**Monto de ingresos en UVT**
Microempresa	Iguales o inferiores a 23.563 UVT.	Iguales o inferiores a 32.988 UVT.	Iguales o inferiores a 44.769 UVT.
Pequeña empresa	Mayores a 23.563 UVT y menores o iguales a 204.995 UVT.	Mayores a 32.988 UVT y menores o iguales a 131.951 UVT.	Mayores a 44.769 UVT y menores o iguales a 431.196 UVT.
Mediana empresa	Mayores a 204.995 UVT y menores o iguales a 1.736.565 UVT.	Mayores a 131.951 UVT y menores o iguales a 483.034 UVT.	Mayores a 431.196 UVT y menores o iguales a 2.160.692 UVT.
Gran empresa	Mayores a 1.736.565 UVT.	Mayores a 483.034 UVT.	Mayores a 2.160.692 UVT.

	Sector manufacturero	Sector servicios	Sector comercio
Clasificación	Monto de ingresos en COP$	Monto de ingresos en COP$	Monto de ingresos en COP$
Microempresa	Iguales o inferiores a 895.488.252	Iguales o inferiores a 1.253.675.952	Iguales o inferiores a 1.701.401.076

Pequeña empresa	Mayores a 895.488.252 y menores a 7.790.629.980	Mayores a 1.253.675.952 y menores a 5.014.665.804	Mayores a 1.701.401.076 y menores a 16.387.172.784
Mediana empresa	Mayores a 7.790.629.980 y menores a 65.996.416.260	mayores a 5.014.665.804 y menores a 18.357.224.136	mayores a 16.387.172.784 y menores a 82.114.938.768
Gran empresa	Mayores a 65.996.416.260	Mayores a 18.357.224.136	Mayores a 82.114.938.768

Según lo establecido por la normatividad, aquellas firmas que no clasifiquen en alguno de los tres sectores contemplados deberán usar los umbrales determinados para el macro sector de manufactura.

Por otra parte, en el caso de las empresas que tengan más de una actividad económica, el tamaño será definido por aquella que reporte el mayor volumen de ingresos.

El Decreto definió que las personas jurídicas deberán acreditar el tamaño de la empresa por medio de una certificación de su representante legal, o del contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo. Entretanto, en el caso de las personas naturales, mediante certificación expedida por esta. Este documento deberá registrar el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o por aquellos ingresos obtenidos durante el tiempo de su operación.

Por otra parte, la normatividad estableció como obligatorio el registro de los ingresos por actividades ordinarias anuales de las empresas en el proceso de inscripción y actualización en el Registro Único Empresarial y Social (RUES).

Además, el decreto 1860 del 24 de diciembre 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MiPymes, se establecerán condiciones

más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean MiPymes.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para MiPymes. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."

Para establecer quienes pueden ser los posibles oferentes para el proceso contratación que se pretende adelantar se revisara la CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

La empresa que desarrolla el objeto de: **"RESTAURACION DE COBERTURAS FORESTALES - SIEMBRA Y MATENIMIENTO DE ESPECIES DE BOSQUE SECO TROPICAL EN AREAS PERTENECIENTES A LA JURISDICCION DE CARDIQUE."** Se ubican en las siguientes categorías:

Empresas inscritas bajo el código de actividad económica CIIU REV.:

0210 - Silvicultura y otras actividades forestales

SECCIÓN A Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.

Esta sección comprende la explotación de recursos naturales vegetales y animales, es decir, las actividades de cultivo, la cría y la reproducción de animales, la explotación maderera y la recolección de otras plantas, de animales o de productos animales en explotaciones agropecuarias o en su hábitat natural.

021 0210 Silvicultura y otras actividades forestales

Esta clase incluye:
• La explotación de madera en pie: plantación, replante, trasplante, aclareo y conservación de

bosques y zonas forestadas.
• El cultivo de monte bajo y de madera para pulpa (pasta) y para leña.
• La explotación de viveros forestales.
• Estas actividades pueden realizarse en bosques naturales o en plantaciones forestales.
Esta clase excluye:
• *La explotación de viveros de árboles. Se incluye en la clase 0130 «Propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales)».*
• *La recolección de productos forestales diferentes de la madera. Se incluye en la clase 0230 «Recolección de productos forestales diferentes a la madera».*
• *La producción de astillas y partículas de madera. Se incluye en la clase 1610 «Aserrado, acepillado e impregnación de la madera»*

- **EMPRESA DEL SECTOR- ANALISIS INDICADORES FINANCIEROS**

Para el análisis de los datos se tomó la muestra de más de 40 empresas inscritas en el (SIIE) Sistema de Información Empresarial y clasificadas en CIIU Rev. 4 A.C. La cual evidencia la participación de empresas clasificadas como MiPymes dentro de la muestra seleccionada para el presente proceso.

1.9.1 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Para el presente análisis se tomaron como referencia el Sistema integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades - Estados Financieros por sector económico – NIIF PLENAS/PYMES INDIVIDUALES con corte 31/12/2024

MACRO SECTOR	ACTIVIDADES ECONOMICAS
OBRA PUBLICA	• A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales

La muestra se estructuró atendiendo la **afinidad de las actividades económicas con los principales componentes técnicos y económicos del objeto contractual**, la disponibilidad de información financiera y la necesidad de contar con referentes del mercado que permitieran observar el comportamiento de empresas vinculadas a actividades forestales y de preparación/adecuación de terrenos.

Nit	Razón social de la sociedad	Liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total)	Cobertura de Intereses (utilidad operacional/ gastos de intereses)	ROE	ROA
800088933	CIEMCO LTDA BOSQUES DE CANOAS SCA	1,41	0,50	2,49	0,07	0,07

800181339	AGROINDUSTRIASLAFLORIDA SA	1,73	0,36	3,47	0,04	0,02
800239996	GEOAMBIENTE SAS	2,65	0,50	3,14	0,06	0,03
804011246	SAJY SAS	0,32	2,40	2,43	0,10	0,14
810002461	INVERSIONES MO Y CIA SAS	6,91	0,72	3,76	0,00	0,00
812004575	REFORESTADORA EL TESORO Y CIA LTDA	3,22	0,40	2,15	0,07	0,06
860046263	GLOBAL DE INVERSIONES SAS	0,40	0,47	2,45	0,38	0,07
890116067	INVERSIONES PAMECA S.A.	1,43	0,60	0,97	0,02	0,01
890327556	Consultas y Asesorias Forestales SAS	2,21	0,20	2,56	0,15	0,02
890901580	MADERAS Y GANADOS SAS GAMAL	1,08	0,29	2,13	0,03	0,01
890911591	INVERSIONES EL COMINO SA	3,07	0,30	1,32	0,37	0,16
890921099	INVERSIONES FORESTALES LA CABAÑA SAS	5,38	0,50	3,22	0,06	0,06
900110745	INVERSIONES RICO RESTREPO & CIA S.C.A.	2,95	0,41	1,70	0,30	0,18
900136191	REFORESTADORA LA PAZ S.A.S.	1,38	0,57	3,22	0,02	0,00
900154991	Plantacion Amazonia El Vita SAS	2,06	0,35	2,31	0,01	0,00
900156122	REFORESTADORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE COLOMBIA S.A.S.	0,77	0,67	4,53	0,01	0,00
900174551	AGROREFORESTADORA RANCHO VICTORIA SA	0,35	0,68	2,15	0,00	0,00
900271418	SPM INVERSIONES SAS	1,65	0,80	2,15	0,23	0,24
900272315	REFORESTADORA DEL RIO SAS	0,43	0,50	3,22	0,26	0,13
900294384	MACONDO CAPITAL SAS	0,11	0,50	1,23	0,19	0,24
900319831	AGROFORESTAL LA ARGENTINA SAS	3,03	0,65	2,33	0,00	0,00
900360081	PLANTACIONES EL ENCANTO SAS	0,10	0,80	0,17	0,02	0,00
900371224	Forest First Colombia SAS	2,49	0,56	1,40	0,28	0,13
900411825	REFORESTADORA EL PARAISO SAS	0,45	0,65	2,65	0,04	0,02
900540242	FRENO HOME SAS	1,75	0,80	3,45	0,01	0,01
900722599	REFORESTADORA MORICHALES S.A.S.	2,13	0,68	1,08	0,02	0,01
900779901	LIGNUS S.A.S	4,37	0,43	2,43	0,12	0,12
900781798	BIHAO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	2,12	0,60	0,90	0,19	0,08

900839772	COLOMBIAN TIMBER SAS	0,38	0,78	2,40	0,02	0,02
900962799	AGROINDUSTRIA AVANADE S.A.S.	2,42	0,53	2,54	0,00	0,00
901245493	CO2CERO SAS	1,76	0,56	1,23	0,25	0,04
901389150	SCELLLEC TECA COLOMBIA S.A.S	1,17	0,84	2,12	0,02	0,02
890310041	SOCIEDAD FORESTAL CAFETERA DEL VALLE S.A.	3,42	0,16	3,77	0,05	0,04
890316958	Reforestadora Andina S.A	4,50	0,78	2,60	0,05	0,05
900390425	REFORESTADORA DEL SINU SUCURSAL COLOMBIA	1,90	0,72	1,43	0,52	0,04
900614469	REFORESTADORA CUMARE SAS	0,21	0,49	3,20	0,01	0,05
900697849	FORESTAL RIO GRANDE S.A.S	2,04	0,72	2,05	0,04	0,23
901093776	COL LA PAZ SAS	3,12	0,35	1,90	0,01	0,02
901182805	COL AGROFORESTAL LA JAGUA ZOMAC SAS	2,37	0,56	1,21	0,03	0,03
901229869	COL LA GLORIA SAS	5,20	0,33	2,45	0,33	0,06

1.9.1 Metodología y conceptos de indicadores financieros habilitantes

Teniendo en cuenta el Manual para determinar y verificar los Requisitos Habilitantes de los Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, como ente rector del Sistema de Compra Pública, expresa en el ítem:

a. Requisito habilitante de capacidad financiera:

"La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. En ese sentido, la capacidad financiera que la entidad requiera para un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato. Además, los requisitos de capacidad financiera deben ser establecidos con fundamento en los estudios del sector, para cuya elaboración se recomienda la aplicación de lo impuesto en la «Guía para la Elaboración de Estudios de Sector», expedida por esta Agencia.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor, plazo y forma de pago, la entidad debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto del objeto del Proceso de Contratación, para lo cual no es suficiente la aplicación mecánica de fórmulas financieras, pues deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.

Es importante resaltar que la Entidad Estatal debe establecer un requisito adicional a los requisitos habilitantes, que es la Capacidad Residual o K de Contratación, el cual deben cumplir los interesados en participar en un Proceso de Contratación para la ejecución de una obra pública.

Finalmente, es de destacar que, en el procedimiento de mínima cuantía, la entidad podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. En estos casos, la entidad deberá indicar la forma en la que hará la verificación correspondiente en la invitación.

. *Indicadores de capacidad financiera*

Según el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, son indicadores de la capacidad financiera los siguientes:

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Índice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Tabla 1 – Indicadores de capacidad financiera

La Entidad Estatal debe determinar los requisitos habilitantes en comento teniendo en cuenta lo que mide el indicador.

Si un indicador representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que aumenta su valor, se debe fijar como criterio un valor máximo.

Si refleja una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor sea mayor, procede fijar un mínimo.

Por ejemplo, a mayor índice de endeudamiento aumenta la probabilidad de que el contratista incumpla sus obligaciones, por lo que corresponde fijar un valor máximo para éste.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad de Riesgo

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LÍMITE[28]
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo

Tabla 2 – Indicadores de capacidad financiera – Probabilidad de Riesgo

b. Requisito habilitante de capacidad organizacional

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medirla, teniendo en cuenta que un oferente está bien organizado cuando es rentable. Negritas añadidas.

5.1. Indicadores de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad sobre los activos	Utilidad operacional / Activo Total	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Tabla 4 – Indicadores de capacidad organizacional

La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor aumenta, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador refleja una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe establecer un mínimo.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad organizacional que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad del Riesgo":

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LÍMITE[30]
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

Tabla 5 – Indicadores de capacidad organizacional – Probabilidad de Riesgo

1.9.2 Comportamiento financiero

Frente al estudio del sector que se realiza para el presente proceso hemos considerado tomar la información financiera reportada a diferentes entidades del orden nacional con relación a las actividades de **"RESTAURACION DE COBERTURAS FORESTALES - SIEMBRA Y MATENIMIENTO DE ESPECIES DE BOSQUE SECO TROPICAL EN AREAS PERTENECIENTES A LA JURISDICCION DE CARDIQUE"**, en este caso, para el análisis de los datos se tomó la muestra de más de 20 empresas inscritas en el (SIE) Sistema de Información Empresarial y clasificadas en CIIU Rev. 4 A.C.

Como primer paso para organizar la base de datos del SIE, se categorizaron las empresas que pertenecen a "gran empresa" o "grandes empresas", "microempresas", "pequeña empresa" y "mediana empresa" de acuerdo con los sectores manufactureros, servicios y comercio, según el Decreto 957 del 5 de diciembre de 2019.

La determinación de los indicadores financieros y organizacionales se realizó teniendo en cuenta no solamente el comportamiento observado en la muestra analizada, sino también las condiciones particulares del presente proceso de contratación, tales como su valor, alcance, plazo de ejecución, obligaciones a cargo del contratista y los riesgos asociados a la ejecución de las diferentes actividades que integran el objeto contractual. En este sentido, los requisitos establecidos buscan verificar que los posibles oferentes cuenten con una capacidad financiera suficiente para asumir las obligaciones derivadas del contrato, mantener la continuidad de su operación y atender oportunamente los compromisos económicos que demande su ejecución, sin que ello implique restringir injustificadamente la participación de potenciales oferentes.

	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COB. DE INTE.	ROE	ROA
Promedio	2,11	0,59	2,30	0,11	0,06
Mediana	1,97	0,56	2,37	0,05	0,03
Desviación	1,57	0,34	0,92	0,13	0,07
Varianza	2,5	0,1	0,8	0,0	0,0
vl. Mínimo	0,10	0,16	0,17	0,00	0,00
vl. Máximo	6,91	2,40	4,53	0,52	0,24

1.9.3 Requisitos capacidad financiera para habilitar proponentes de empresas grandes o gran empresa

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes.

La evaluación financiera de las propuestas se verificará en el RUP Vigente y en firme de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, por lo que en el presente proceso de selección se verificará la información financiera vigente, la cual según sea el caso puede ser con corte a 31 de diciembre de 2025.

El oferente deberá acreditar los siguientes indicadores financieros:

Capital de Trabajo Demandado (CTd) ≤

FORMULA GENERAL:

CT= AC – PC ≥ CTd

CT= Capital de trabajo del proponente
AC= Activo corriente
PC=Pasivo corriente
CTd= Capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El Capital de Trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al cincuenta (50%) del capital de trabajo demandado (CTd), mediante la aplicación de la siguiente formula:

CT≥ 50% x CTd

El capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

FORMULA:

CTd= PO

Donde,

CTd= Capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
PO= Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta

Para Consorcios o Uniones Temporales, se establecerá el Capital de Trabajo sumando el Capital de Trabajo de cada uno de sus integrantes según el porcentaje de participación.

Capacidad financiera	Liquidez (AC/PC)	Endeud. (PT/AT)	Cober. de interés (UO/GF)	Rent. Activo (UO/AT)	Rent. Patr. (UO/PM)
índice habilitante	≥2,0	≤ 0,60	≥ 2,0	≥ 0,05	≥ 0,10

1.9.4 Requisitos capacidad financiera para habilitar proponentes de empresa, MiPymes y emprendimiento de mujeres.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y el decreto 0287 de 2026, las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos para habilitar proponentes para empresas MiPymes (microempresa, pequeña empresa y mediana empresa), emprendimientos y empresa de mujeres y emprendimiento y empresas de personas con discapacidad , será verificada con base en los datos consignados en el Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme a la fecha de la recepción

de la oferta del proponente o sus integrantes, en el que acreditará los indicadores que se señalan a continuación y que garanticen la ejecución del contrato.

La evaluación financiera de las propuestas se verificará en el RUP Vigente y en firme de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, por lo que en el presente proceso de selección se verificará la información financiera vigente, la cual según sea el caso puede ser con corte a 31 de diciembre de 2025.

No obstante, se deja constancia que, una vez realizadas las consultas en las bases de datos oficiales disponibles, no se identificaron criterios ni información que permitan determinar la condición de emprendimientos o de empresas que cuenten con personal en situación de discapacidad.

De igual forma, se verificó que ni el Registro Único de Proponentes (RUP) ni los registros de las Cámaras de Comercio contienen información específica relacionada con dichas condiciones.

En consecuencia, y ante la imposibilidad de acreditar tales calidades a través de los medios oficiales de verificación, estos proponentes serán evaluados con base en los mismos indicadores diferenciales establecidos para las demás categorías señaladas, garantizando los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva dentro del proceso de contratación.

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al cuarenta por ciento (40%) del capital de trabajo demandado (CTd): CT ≥ 40% x CTd

FORMULA GENERAL:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde,

CT = Capital de trabajo del proponente

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

Capacidad financiera	Liquidez (AC/PC)	Endeud. (PT/AT)	Cober. de interés (UO/GF)	Rent. Activo (UO/AT)	Rent. Patr. (UO/PM)
índice habilitante	≥ 1,5	≤ 0,65	≥ 1,5	≥ 0,05	≥ 0,10

1.9.4 Reglas generales para la capacidad financiera y de organización

La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme a la fecha de la recepción de la oferta con información financiera acorde a las normas tributarias vigentes para el tipo de persona (natural o jurídica), salvo que, tratándose de personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, acrediten en debida forma que la legislación propia del país de origen conforme a lo previsto en este Pliego.

Para Sociedades constituidas en el año 2026, la evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base a la sumatoria de los componentes o partidas financieras de cada uno de los integrantes de la propuesta plural, a partir de esta condición se calcularán los indicadores así:

Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar el Registro Único de Proponente cumpliendo con la totalidad de requisitos previsto para tal fin en el presente pliego de condiciones.

En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO HABIL, para el proceso.

1.9.6 Requisitos de capacidad financiera personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia.

Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, y conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.

Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.
Formulario Financiero anexo, el cual deberá contener la siguiente información: Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total y Patrimonio, utilidad operacional, y gastos de intereses capital de trabajo y patrimonio en correspondencia a la codificación del PUC. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formulario Financiero y el Balance General Convertido, prevalecerá la información consignada en el Balance General Convertido aportado en la propuesta.

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.
A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.

Si algunos de estos requerimientos no aplican en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

1.9.7 Conversión de información financiera con moneda extranjera.

La información deberá ser presentada en pesos de Colombia, en este orden, cuando los estados financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:
i. Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor de la tasa representativa del mercado correspondiente a la fecha de cierre del balance, certificadas por el Banco de la República, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.

ii. Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda a la fecha de cierre del balance (utilizando para tal efecto la página web http://www.oanda.com en la pestaña currency converter, Conversor de Divisas. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

- **HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO**

Se verifico procesos de contratación con la similitud de objetos al presente proceso, para ello se realizó la respectiva consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, portal web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, sobre las entidades que han celebrado contratos de estas condiciones. Dicha consulta arrojó lo siguientes resultados:

NO.	PROCESO NUMERO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	CUANTÍA CONTRATADA	ENTIDAD CONTRATANTE
1	LP-002-2026	LIICTACION PUBLICA	CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO- ZONA RURAL DE GUADUAS	6 MESES	$ 803.515.516,88	ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADUAS
2	LP-005-2024	Selección abreviada	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE SISTEMAS	8 MESES	$ 608.058.880	ALCALDIA DE CUIDAD BOLIVAR

			SILVOPASTORILES Y DE APICULTURA SOSTENIBLE QUE PROMUEVAN LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028". CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA			
3	SA-SI-006-2026	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	SUMINISTRO PARA EL MEJORAMIENTO PRODUCTIVO DE HATOSGANADEROS, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS SILVOPASTORILES, EN LOS MUNICIPIOS DE ARROYOHONDO, CALAMAR, CÓRDOBA, EL GUAMO, MAHATES, SAN JACINTO Y SOPLAVIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	2 MESES	$ 609.303.781	GOBERNACION DE BOLIVAR
4	LP-335-2023	LICITACION PUBLICA	MPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA, GANADERÍA SOSTENIBLE, SISTEMAS AGROFORESTALES, SILVOPASTORILES E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES CON BANCOS DENDROENERGÉT	4 MESES	$ 3.700.000.000	CORMACARENA
5	LP-003-2023	LICITACION PUBLICA	RESTAURACIÓN DE MANGLE EN LA ZONA NOROCCIDENTAL DE LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA - SECTOR VIPIS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	7 MESES	$ 3.336.092.838	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

1.10 PESPECTIVAS TECNICAS

Las condiciones técnicas y tecnológicas requeridas para la prestación del servicio se encuentran detalladas del objeto a contratar, centrándose especialmente en cada uno de los elementos contemplados en la solución técnica para abordar la necesidad específica que motiva dicha contratación.

1.11 ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos contenida en el Estudio Previo.

Proyectó:

Andreina Bedran
Asesor Externo Financiero
Cardique